



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCVELICA

“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 611-2012-MPT

Pampas, 10 de setiembre de 2012

VISTO:

El Informe N° 026-2012-P@C-SE@CE-MPT, remitido por el encargado de realizar la supervisión, modificación, inclusión y exclusión de los procesos al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe N° 026-2012-P@C-SE@CE/MPT, del encargado del PAC, se sustenta las razones para modificar, incluir y excluir en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Tayacaja para el Ejercicio Fiscal 2012; referente a los Requerimientos debidamente presupuestados de acuerdo al PIA-2012, que guardan relación con la programación presupuestal y la afectación correspondiente por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, por lo que se asume como adquisición programada y presupuestada, la inclusión de los siguientes procesos: Elaboración del Exp. Tec. “Construcción e Implementación del Complejo Educativo Inicial, Primaria y Secundaria del Centro Poblado de Soccus, distrito de Surcubamba, Provincia de Tayacaja-Huancavelica”; por el valor referencial de S/.160,000.00 Nuevos Soles; Supervisor de Obra “Fortalecimiento de Capacidades en Gestión Comunitaria en el Centro Poblado de San Antonio – Salcahuasi – Provincia de Tayacaja – Huancavelica”; por el valor referencial de S/.18,771.36; Ejecución de Obra “Recuperación de las Manifestaciones Culturales en la Comunidad Campesina de Trancapampa, distrito de San Marcos de Rocchac, Provincia de Tayacaja-Hvca.”; por el valor referencial de S/.87,208.31 Nuevos Soles, y la exclusión de la Adjudicación Directa Selectiva, Implementación a las Instituciones Educativas de la Provincia de Tayacaja. “Compra de Computadoras e Impresoras”; por el valor referencial de S/. 114,310.00 Nuevos Soles; programándose como fecha probable de convocatoria para dicho proceso, el mes de setiembre de 2012;

Que, el artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobados, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR LA VIGESIMA CUARTA MODIFICATORIA AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para el Ejercicio Fiscal 2012, modificando e incluyendo **UN (01)** Proceso de Adjudicación Directa Selectiva; **DOS (02)** Procesos de Adjudicación Menor Cuantía, y excluyendo **UN (01)** Proceso de Adjudicación Directa Selectiva, los mismos que se detallan en el Anexo adjunto y que forman parte integrante del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR al Sub Gerente de Logística y al Presidente del Comité correspondiente de acuerdo a su competencia, la realización de **TRES (03)** Procesos de Selección, y exclusión de **UN (01)** Proceso, el cual deberá ceñirse al Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado y su respectivo Reglamento.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la Sub Gerencia de Logística y el encargado del SE@CE de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, publique la presente Resolución de Alcaldía en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SE@CE), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCVELICA
J. Carlos Corrao Gavilan
ALCALDE